

CONSTANCIA SECRETARIAL. 01 de septiembre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con respuesta de Nueva EPS S.A, a Oficio No. 17 de enero de 2023. Sírvasse proveer. El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Rad. 765203184003-2022-00554-00.

Juzgado Tercero Promiscuo De Familia

Palmira, primero (01) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023).

En respuesta a la orden dada por este Despacho, la Entidad de Salud **NUEVA EPS S.A.**, DIRECCION DE GESTION OPERATIVA Gerencia de Afiliaciones y Vicepresidencia de Operaciones, remite respuesta con los datos registrados del señor **AURELIANO INCA MORALES CC. No. 6.383.085** reposando la siguiente información: Departamento: VALLE DEL CAUCA – Municipio: CANDELARIA – Dirección: CL 7 # 10-16 - Fecha Afiliación: 1/08/2008.

Dichas notificaciones se **GLOSARÁN** al expediente digital y se podrán en conocimiento de la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, si a bien lo tienen, procedan a realizar lo de su correspondencia teniendo en cuenta dicha información.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

2.- TENGASE en cuenta la dirección aportada por la Entidad de Salud **NUEVA EPS S.A.** a través de la DIRECCION DE GESTION OPERATIVA Gerencia de Afiliaciones y Vicepresidencia de Operaciones, remite respuesta con los datos registrados del señor **AURELIANO INCA MORALES CC. No. 6.383.085** reposando la siguiente información: Departamento: VALLE DEL CAUCA – Municipio: CANDELARIA – Dirección: CL 7 # 10-16 - Fecha Afiliación: 1/08/2008, para efectos de la notificación al señor **AURELIANO INCA MORALES**.

2.- Procédase por la parte actora con la notificación al precitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez:



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

V.V.V

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ad1c9731ece9209eb4b10a9bc53e5427a6b6c6d110f461e6bb7b94e3649d6a**

Documento generado en 06/09/2023 04:07:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>